

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	“Doña Inés”
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes
Vereda:	La Planada
Corregimiento:	La Planada
Número de matrícula inmobiliaria:	250-23811 ORIP de Samaniego
Número de cédula catastral:	52-418-00-00-00-0001-0655-0- 00-00-0000

Norte: Partiendo desde el punto 1 al 2, en dirección noreste con predio de Rosa Elisa Pantoja, vía al medio, en una distancia de 23,9 mts; seguidamente de los puntos 2 al 5, con predio de Estela Narvárez, vía al medio, en una distancia de 44,9 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 5 al 10, en dirección sureste con predio de Lucia Estela Estrella Pantoja, acequia al medio, en una distancia de 120 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 10 al 12, en dirección sureste con predio de Remigio Pantoja, en una distancia de 26,3 mts; seguidamente de los puntos 12 al 13, con predio de Tirzo Pantoja, en una distancia de 17,6 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 13 al punto 1, en dirección noroeste con predio de Aquilino Bravo, en una distancia de 95,4 mts. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00063, formulado por FELISA INES PANTOJA identificada con la C.C. No.59.783.737 expedida en Los Andes (N) a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario